

b) Desmontaje de 90 metros lineales con un ancho de 2 metros de línea trifásica 25 kV existente, compuesta por sobrevuelo permante de terreno de 180 m².

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Admvo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones -por duplicado- que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas que se cita. (PP. 2838/2004).

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA EN CADIZ, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO «GASODUCTO PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A MEDINA SIDONIA» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA (CADIZ)

Por Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha sido autorizada la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Canalización para suministro de Gas Natural a Medina Sidonia», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 22 de septiembre de 2004 en el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en Anexo.

En el expediente expropiatorio, «Megasa Meridional de Gas, S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 2 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina Ortiz del Río.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: SUMINISTRO DE GAS NATURAL A MEDINA SIDONIA- PROVINCIA DE CADIZ - MUNICIPIO: MEDINA SIDONIA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE: m2 EXPROPIACIÓN EN DOMINIO SP: m.l. SERVIDUMBRE DE PASO OT: m2 OCUPACIÓN TEMPORAL
POL: POLÍGONO PAR: PARCELA de catastro.

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA	DIA/HORA
CA-MS-1	Mª CARMEN CAMACHO GARCIA	FINCA LA QUINTA	MEDINA SIDONIA		21	322	112-113	11	PASTOS	22-09/12,30
CA-MS-2	Mª CARMEN CAMACHO GARCIA	FINCA LA QUINTA	MEDINA SIDONIA		1303	18240	80	13	PASTOS	22-09/12,30
CA-MS-3	JUANA PERALTA GONZALEZ	SOR ANGELA DE LA CRUZ, 6	CHICLANA FRONTERA		215	3010	110	33	PASTOS	22-09/12,30
CA-MS-4	FERNANDO JAVIER PEIRE	APDO CORREOS 69	MEDINA SIDONIA		158	2212	110	29	FRUTAL RIEGO	22-09/12,30
CA-MS-5	AYTO. DE MEDINA SIDONIA	PZA.ESPAÑA	MEDINA SIDONIA		4	50	-	-	CAMINO	22-09/12,30
CA-MS-6	ANTONIA COLLANTES RAMOS	IPARRAGUIRRE, 6	MEDINA SIDONIA		97	1358	110	28	LABOR RIEGO	22-09/13,00
CA-MS-7	JOSE GOMEZ BENITEZ	CALDEREROS, 13	MEDINA SIDONIA		114	1652	110	25	LABOR RIEGO	22-09/13,00
CA-MS-8	VICENTE RODRIGUEZ JIMENEZ	ESPIRITU SANTO, 27	MEDINA SIDONIA		29	280	110	27	PASTOS	22-09/13,00
CA-MS-10	VICENTE RODRIGUEZ JIMENEZ	ESPIRITU SANTO, 27	MEDINA SIDONIA		39	546	110	54	PASTOS	22-09/13,00
CA-MS-11	ISABEL CARRASCO SANCHEZ	MORITOS, 5	MEDINA SIDONIA		63	890	110	40	LABOR RIEGO	22-09/13,30
CA-MS-12	DIEGO ASENCIO GARCIA	Pº MERCADO, 6	MEDINA SIDONIA		23	200	110	53	LABOR RIEGO	22-09/13,30
CA-MS-13	JOSE CANDON COLLANTES	DOMICILIO DESCONOCIDO			200	2856	110	51	LABOR SECANO	22-09/13,30
CA-MS-14	HNOS.OBREROS DE LA CRUZ BLANCA	FINCA EL SANTÍSIMO	MEDINA SIDONIA	50	195	2730	110	47	LABOR SECANO	22-09/13,30

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de emplazamiento a don Andrés Aparicio Núñez, para que pueda comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Conforme a la Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se acuerda la remisión del Expediente Administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 185/04, y se emplaza a don Andrés Aparicio Núñez, con domicilio en la Avda. de Andalucía, s/n, de Loja (Granada), por entender que tiene la condición de interesado en el procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que pueda comparecer y personarse, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, ante la citada Sala.

Granada, 11 de agosto de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, para la adjudicación de una Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Chipiona (Cádiz), convocada por Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz.

Visto el expediente iniciado mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 18 de noviembre de 2002, para la apertura de una Oficina de Farmacia en la Unidad territorial farmacéutica de Chipiona (Cádiz), en uso de las competencias atribuidas mediante la Ley 16/1997 de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, el R.D. 909/1978, por el que se regula el establecimiento, transmisión e integración de las Oficinas Farmacias, y el Decreto 241/2004 de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aquellos que han presentado solicitud y demás documentación para participar en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en la U.T.F de Chipiona (Cádiz), indicándose la puntuación obtenida en cada caso, en aplicación del baremo aprobado en la Orden de 20.11.1979 (BOE de 14.12.79). No habiéndose producido ninguna causa de exclusión.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos núms. 59 y 60 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), las referidas listas definitivas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Avda. María Auxiliadora núm. 2, Cádiz) y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos (C/ Isabel la Católica, 22, Cádiz), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Tercero. Dentro del plazo de alegaciones, se presentó por don Juan Saniger Martínez escrito solicitando la revisión de su expediente y el de don Juan de Dios Martínez Portillo, solicitante con mayor puntuación obtenida, al no estar de acuerdo con la puntuación asignada en aplicación del baremo establecido.

Revisados nuevamente los expedientes se comprueba que no hay ninguna circunstancia que modifique las puntuaciones relacionadas en los listados provisionales.

Se han personado en el expediente don Mateo Santos de Soto y don Juan de Dios Martínez Portillo, adjuntado este último poder notarial al efecto.

Cuarto. Se declara el derecho para la autorización de instalación de la referida Oficina de Farmacia a favor del solicitante con la mayor puntuación obtenida, según el baremo que señala la Orden de 20.11.79, dicho derecho corresponde a don Juan de Dios Martínez Portillo (169 puntos).

Quinto. En el supuesto que se produjera la caducidad del procedimiento, la renuncia o el desestimiento por el interesado, el derecho a la instalación de la Oficina de Farmacia, pasará al siguiente solicitante con mayor puntuación.

En el plazo de un mes el interesado deberá presentar, en esta Delegación Provincial, toda la documentación correspondiente al local, señalada en las disposiciones vigentes mencionadas, advirtiéndole que finalizado dicho plazo y transcurridos tres meses sin que se hayan cumplimentado tales requisitos, se producirá la caducidad del procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud -Junta de Andalucía- en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/99 de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores PGC y EGC (expte. 46 y 47/04), así como la constitución del acogimiento familiar permanente del menor EGC.

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Declarar la situación de desamparo de los menores P y E.G.C. y en base a tal declaración asumir en su condición de entidad pública de protección de menores la tutela legal de los mismos.
2. Mantener la guarda del menor P.G.C. en la Dirección del Centro de Reforma Medina, así como formalizar el acogimiento familiar permanente del menor E.G.C.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba, que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuicia-